

Madrid, a 30 de enero de 2020

SENTENCIA FONDOS DE CONVENIO

En el día de ayer fuimos informados por parte de nuestro gabinete jurídico del resultado de la impugnación por parte de Delegación del Gobierno de los fondos de convenio.

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid Sala de lo Contencioso-Administrativo estima el recurso y por lo tanto impugna dichos fondos por no existir en el 2017 la posibilidad de dichos incrementos salariales por encima del 1%, por lo que se procede la total estimación del recurso.

Esto afecta al acuerdo de la clasificación en lo relativo a la parte económica.

Desde UGT estamos estudiando con nuestro gabinete jurídico la posibilidad de interponer el recurso de casación, por lo que os seguiremos informando.

Unión General de Trabajadores

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf.: **91 468 53 73**
Telf. Y fax: **91 467 62 35** EMERGENCIAS: 616 078 354
E-mail: ugtideportivas@madrid.es y/o ugtideportivas@gmail.com
Web: www.ugtsmd.es Twiter: [@ugtsmd_aytomadr](https://twitter.com/ugtsmd_aytomadr)
Facebook: [UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid](https://www.facebook.com/UGT-Deportes-Ayuntamiento-de-Madrid)
Telegram: t.me/ugtsmd Instagram: [ugtsmd_aytomadrid](https://www.instagram.com/ugtsmd_aytomadrid)

